

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, veinticuatro (24) de junio del dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	<i>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</i>
DEMANDANTE	<i>CARMEN TULIA SALAZAR SALAZAR</i>
DEMANDADO	<i>FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO</i>
RADICADO	<i>05001 33 33 024 2014 00225 00</i>
ASUNTO	<i>FIJA FECHA AUDIENCIA CONCILIACIÓN</i>

Previo a conceder el recurso de apelación interpuesto ***por la parte demandada***, procede el Despacho a llevar a cabo la audiencia de conciliación consagrada en el artículo 192 inciso 4º de la Ley 1437 de 2011, el cual dispone "... ***Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso...***"

En consecuencia, para que tenga lugar dicha audiencia, se señala el día **VIERNES TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE (2015) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)** en las instalaciones del juzgado.

Se le hace saber a las partes que la asistencia a dicha audiencia es de carácter obligatorio. Así, como que en caso de no concurrir el apelante, se declarará desierto el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

NOTIFICACIÓN PERSONAL
JUZGADO VEINTICUATRO (24º) ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

COMPARECIÓ EL SEÑOR(A) PROCURADOR(A) JUDICIAL No. 110 QUIEN SE LE NOTIFICO PERSONALMENTE EL CONTENIDO DEL AUTO ANTERIOR.

PROCURADOR(A) JUDICIAL No. 110

